



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN N° 133-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de agosto de 2019

**VISTO** el expediente N° 106819059E – 133419059 que presenta el alumno **YEMISON HESTER FLORES CARHUACHIN** de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por concepto de matrícula, en su condición de integrante del Grupo TUNA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Centro Cultural Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario, que corre a fojas 03 del citado expediente, y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V “Disposiciones Específicas” de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, a don **YEMISON HESTER FLORES CARHUACHIN** con matrícula N° 1513900418 de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de Matrícula en el II Semestre académico 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



*Dr. Carlos A. Vasquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Gladys Luján Espinoza*  
Profesora Secretaria (e)  
Facultad de derecho y CC.PP.

Reg. N° 133919059  
Exp. N° 106819059E

Distribución:  
· D.R.T.  
· EPCC.PP.y GOB.  
· Tesorería.  
· Interesado.  
· Arch.

